Libram.to — mandaron dar su libram.to en forma para que a martin caleatayud mayordomo que a sido de el posito
de esta ciudad, de los mrs que fueron a su cargo de el dia de san juan de junio de el año pasado de seiscientos y dos que se haba
el de san ju.o de junio de este presente de la fecha de esta, dos mill quatro cientos y ochenta y quatro mrs de a cargo que valen
ffe.o ochenta y quatro mill y quatro cientos y cinquenta y seis mrs que dio y pago a diferentes carreteros y bagajeros
que llevaron a moler las mill y ciento y quatro fanegas de trigo que tenia el posito quando se remitieron a la pro
uision de esta ciudad a razon de un real de cada cafiz como parescio por certificacion de [illegible] Perez
Reg.or y patron del d.o posito y memorial de [illegible] con lo qual y este libram.to
tom.do la razon de el d.o pposito mandaron se le reciba en q.ta sin otro r.do alguno —

Libram.to de propios — mandaron dar su libram.to en forma para que a juan bautista de aguilera mayordomo que a sido de los propios
ffe.o de esta ciudad se le reciba en q.ta la que [illegible] hasta [illegible] de junio de mill y seiscientos y quatro [illegible] mill setecientos y
noventa y seis reales y ochenta mrs que pago y gasto en la conducion de la fuente del barranco de pedro pardo como lo mos
tro por seis listas por menor firmadas de d.o bienbengud [illegible] Reg.or y comis.o nombrado para ello se hizo y a acuer
do de esta ciudad con lo qual y el libramiento tom.do la razon de el d.o pposito como q. mandaron se le reciba en q.ta

Ydem — mandaron dar su libramiento en forma para que al d.o ju.o bautista de aguilera se le Reciba en q.ta dozien
ffe.o tos y sesenta y cinco Reales y m.o que valen nueve mill y veinte y siete mrs que por horden de d.o bienbengud [illegible]
[illegible] Reg.or y comis.o por esta ciudad nombrado gasto y pago en el Reparo y adovio que se hizo al matadero de esta ciudad
para [illegible] y no [illegible] como parescio por lista firmada del d.o comisario.
con la qual y el libram.to tom.da la razon del d.o pposito como q. se le reciba en quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le Reciba en q.ta quatro mill y dozientos mrs
ffe.o por tantos que gasto en conprar setenta libras de polvora que conpro para cargar las piezas de la artilleria de esta
ciudad para las disparar y hazer salva la fiesta del santisimo sacram.to de este pres.te año de la fecha como parescio
por certificacion de agustin [illegible] Reg.or y capp.an de la d.ha artilleria y cargo que de la d.ha polvora se hizo a ju.o
serrano municionero. con lo qual y el d.o libramiento tom.do la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en
quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o juan de aguilera se le reciba en q.ta diez mill y ciento
ffe.o y setenta mrs los diez mill de ellos por tantos que gasto en conprar dos quintales de polvora que conpro de las
de [illegible] para hazer con ella salva al duque de fernandina y a los demas capitanes generales de las galeras de
españa que vinieron a este puerto [illegible] de seiscientos y tres [illegible] a razon de seis mill mrs cada
quintal como parescio por certificacion de nicolas garri pinel Reg.or y comis.o y cargo que de la d.ha polvora se hizo a ju.o
serrano municionero. y los ciento y setenta restantes pago a dos [illegible] que subieron a la plaza de la artilleria
las camaras de bronce que para ello se [illegible] con la qual y certificacion y cargo y este libram.to tomando
la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le reciba en q.ta quattrocientos y ocho reales
ffe.o que por horden de ju.o de espinosa [illegible] Reg.or y comis.o por esta ciudad nombrado gasto y pago en el Reparo que se hizo de los dos puen
tes que estan en el camino de la ciudad de murcia y otro nuevo que se hizo en [illegible] de esta ciudad como parescio por cer
tificacion y listas firmadas del d.o comis.o y cartas de pago de [illegible] con lo qual y el
libram.to tom.do la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en q.ta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le reciba en q.ta setecientos reales por tan
ffe.o tos que pago a diego de trugillo pregonero de esta ciudad y trompeta de ella, por un año, que sirvio de los d.hos oficios desde treze
de setiembre de mill y seiscientos y dos hasta el mismo dia de el año de mill y seiscientos y tres como parescio por cedula
de diego bienbengud [illegible] Reg.or y comis.o para tomar asiento con el d.o trompeta y cartas de pago del susod.o y acuerdo
de esta ciudad con lo qual y el libram.to tom.do la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en q.ta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le reciba en q.ta quatro mill y nuevecientos
ffe.o y treinta y seis mrs los quatro mill y ochocientos que pago por el valor de ochenta libras de polvora que conpro para hazer
salva al conde de niebla cap.an gl de las galeras de españa, y los ciento treinta y seis mrs restantes que pago a dos peones
que subieron [illegible] quatro camaras de bronze a la plaza de la artilleria para el d.o efecto como parescio por certificacion de p.o
marquez [illegible] Reg.or y comis.o para el d.o efecto, y cargo que de la d.ha polvora se hizo a ju.o serrano municionero. con lo qual y
el libram.to tom.do la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le reciba en q.ta quarenta y ocho reales que dio
ffe.o y pago a bernal lopez calderero y ju.o serrano [illegible] de esta ciudad por el reparo y aderezo que hizieron a los pesos que esta ciu
dad tiene p.a el almotacenia como parescio por cedula de al.o fernandez jurado y comis.o y cartas de pago de los
susodhos con lo qual y el libram.to tomando la razon del d.o pposito como q. mandaron se le pase en quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma p.a que al d.o ju.o de aguilera se le reciba en q.ta seis mill mrs por tantos que gasto
ffe.o en conprar un quintal de polvora de la casa de su mag.d para el recibim.to del marques de villena como parescio por acuer
do de esta ciudad, y cargo que de la d.ha polvora se hizo a ju.o serrano municionero. con lo qual y el libram.to tomando la
razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba en quenta —

Ydem — mandaron dar su libram.to en forma para que al d.o ju.o de aguilera se le Reciba en q.ta tres mill y setecientos
ffe.o Reales y treinta mrs por tantos que paga al canonigo Pablo [illegible] de fran.co de moncayo [illegible]
[illegible] esta ciudad, [illegible] que tiene el lugar de la fuente [illegible]
[illegible] año pasado de seiscientos y tres como parescio
del [illegible] y carta de pago del d.o canonigo con lo qual y el libram.to tom.do la razon del d.o pposito como q. mandaron se le reciba
en quenta —